

I

12

6800

RESOLUCION No.87-2-1-1- 03218

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de julio de 1987, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor José Dapelo Benites, con el patrocinio del abogado Juan F. Franco Porras, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1307 del 20 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía "REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.", constante en la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatuto social: en el Artículo Tercero reformado, donde dice: "...administración estará a cargo...", antepóngasele: "la."; y, suprimase, concomitantemente "su.", que ahí consta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

1/3

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

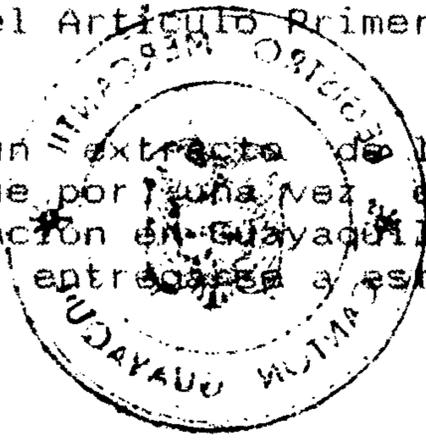
13

Es revisada la escritura pública número 03248 de fecha 14 de marzo de 1986, en virtud de la cual se reformaron los estatutos de la compañía denominada "REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A." en cumplimiento de la Resolución No. 87-2-1-1-03248 de fecha 14 de marzo de 1986.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaría Decima Tercera del Cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha precedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la Resolución 03248 de fecha 14 de marzo de 1986, inscriba las modificaciones constantes en el Artículo Primero de la presente Resolución, de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **26 AGO. 1987**

*E. Uvidia*  
Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA3  
AMR/ent.  
DL: DIA.  
Exp. No. 43.635-86

*[Handwritten signature]*

**C e r t i f i c a d o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 18.059 a 18.060, Número 1.480 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada con el número 12.410 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a d o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.669 y 19.081 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis; y, a fojas 3.347 del mismo Registro, del presente año, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

